

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 436

19 de febrero de 2026

Presentada por el señor *Colón La Santa*

Referida a Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión del Trabajo y Relaciones Laborales del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación sobre las condiciones laborales y necesidades del Cuartel Estatal del Policía de Puerto Rico del Municipio de Yabucoa y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública constituye uno de los pilares fundamentales para el bienestar social, la estabilidad comunitaria y el desarrollo económico de Puerto Rico. La Policía de Puerto Rico desempeña un rol esencial en la protección de vidas y propiedades; así como en el mantenimiento del orden público. En este contexto, resulta indispensable que las instalaciones policiales cuenten con condiciones trabajo adecuadas, equipo funcional y recursos suficientes que permitan a los agentes a cumplir con sus funciones de forma segura, eficiente y digna.

A simple vista, este cuartel ubicado en el Municipio de Yabucoa enfrenta limitaciones relacionadas con su infraestructura, mantenimiento, recursos operacionales y equipo, lo cual podría impactar la calidad del trabajo que se ofrece a la ciudadanía.

Ante la importancia de garantizar instalaciones seguras y funcionales para los agentes del orden público y para las comunidades a las que sirven, se hace necesario

realizar una investigación formal que permita conocer con precisión las condiciones actuales de dicha instalación y las necesidades existentes.

Siendo estas facilidades de propiedad de la Policía de Puerto Rico es necesario que la administración nos brinde la información sobre las partidas presupuestaria para el mantenimiento de esta localidad.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena la Comisión de Trabajo y Relaciones Laborales del
2 Senado de Puerto Rico, a realizar una investigación exhaustiva sobre:

3 a. Las condiciones físicas y estructurales del cuartel estatal de la Policía de
4 Puerto Rico en el Municipio de Yabucoa.

5 b. Las necesidades de mantenimiento, reparación o reconstrucción de la
6 instalación.

7 c. La disponibilidad de equipo, vehículos y recursos operacionales.

8 d. Cualquier otro asunto relacionado a la prestación de servicios de
9 seguridad en esa jurisdicción.

10 Sección 2.- Como parte de la investigación, la Comisión podrá solicitar
11 documentos, informes, celebrar vistas públicas y realizar vistas oculares a los fines
12 de cumplir con el mandato de esta Resolución de conformidad con el Reglamento
13 del Senado.

14 Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe final con sus hallazgos,
15 conclusiones y recomendaciones dentro de un término no mayor de sesenta (90) días
16 a partir de la aprobación de esta Resolución.

- 1 Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.